

RESOLUCIÓN Nº 2227

Expte. Grabado Nº (1419933).-

PARANÁ, 0 8 JUL 2013

VISTO:

La Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Listado de Cargos Vacantes a concursar del Departamento Gualeguaychú correspondientes a los Niveles de Educación Inicial y Primaria y Modalidades de Educación Especial y de Jóvenes y Adultos, en virtud de la convocatoria dispuesta por Resolución Nº 0413 C.G.E. de fecha 24 de febrero de 2011 y sus ampliatorias Resoluciones Nº 0840/11 C.G.E., Nº 1056/11 C.G.E. y Nº 1821/11 C.G.E.

Que tomado conocimiento las Direcciones de Educación Primaria solicita la modificación de la referenciada norma legal, siendo necesario incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" cuatro (4) cargos de Educación Primaria de recientes jubilaciones, destino y renuncia:

Que además se debe incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar", en la Escuela Primaria Nº 27 "Mariano Moreno" el detalle de las Instituciones con las que se comparten los cargos de Educación Tecnológica y Educación Plástica;

Que asimismo es necesario modificar el Anexo II "Cargos vacantes a no Concursar" incluyendo en el Subtítulo "Cargo en reserva por Traslado Interjurisdiccional" información de la Institución Escolar y rectificando en el Subtítulo "Cargos a no concursar por no coincidir con la categoría" la categoría de un cargo de Director de Escuela Primaria;

Que del Anexo II "Cargos vacantes a no Concursar" Subtítulo "Cargos a no concursar por no coincidir con la categoría" es necesario excluir un (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela Primaria Nº 20 "Domingo Faustino Sarmiento" vacante por fallecimiento de BOUCHAT, Susana e incluirlo en el Anexo I "Cargos a Concursar";

Que tomó intervención la Dirección de Educación Primaria, elaborando el informe correspondiente;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia emitiendo el informe correspondiente;

////

C.G.E.



RESOLUCIÓN Nº

2227

Expte. Grabado Nº (1419933).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo I de la Resolución N° 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, los "Cargos a Concursar" que se detallan a continuación:

EDUCACION PRIMARIA

<u>Escuela Primaria Nº 4 "Gervasio Méndez" CUE 3001695 (1ª Categoría – Favorable).</u> Rivadavia 962 - Ciudad

1 (un) cargo Maestro de Ciclo Vacante por Jubilación de BORGES, Norma Estela.

<u>Escuela Primaria Nº 88 "Los Fundadores" CUE 3000373 (2ª Categoría – Favorable).</u> Asisclo Méndez 1235 - Ciudad

1 (un) cargo Maestro de Ciclo Vacante por Jubilación de SANTAMARINA, Susana.

<u>Escuela Primaria Nº 117 "María Elena Walsh" CUE 3003148 (Personal Único – Favorable). Irazusta 1350, Suburbio Sur - Ciudad</u>

1 (un) cargo Maestro de Educación Plástica Vacante Creado - Destinado por Resolución Nº 1388/13 C.G.E. Comparte con Escuela Primaria Nº 1: 12 hs.

Escuela Primaria Nº 68 "Fray Mamerto Esquiú" CUE 3000488 (2ª Categoría – Favorable). Urquiza 2229. Ciudad

1 (un) cargo Maestro Educación Tecnológica Vacante por Renuncia de BUSTELO, Liliana.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, incluyendo el detalle de Escuelas con las que comparte los cargos de Educación Tecnológica y Educación Plástica la Escuela Primaria N° 27 "Mariano Moreno", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

"1 (un) cargo Maestro Educación Tecnológica Vacante por Pase de CHAREUN, Hortensia." <u>Deberá decir:</u>

"1 cargo Maestro Educación Tecnológica Vacante por Pase de CHAREUN, Hortensia. Comparte con Escuela Primaria Nº 26: 10 hs."

Donde dice:

"1 (un) cargo Maestro Educación Plástica Vacante por Traslado de BACIDALUPE, Dora Luisa".

Deberá decir:

"1 (un) cargo Maestro Educación Plástica Vacante por Traslado de BACIDALUPE, Dora Luisa., Comparte con Escuela Primaria Nº 23: 3 hs. y con Escuela Primaria Nº 103: 9 hs."





RESOLUCIÓN Nº

2227

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1419933).-

Provincia de Entre Ríos CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 3º.- Ampliar el Anexo II, Subtítulo "Cargo en reserva por Traslado Interjurisdiccional", de la Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, dejando aclarado que el cargo Maestro de Ciclo Vacante Creado - Destinado por Resolución Nº 0356/13 C.G.E. pertenece a la Escuela Primaria Nº 93.-

ARTÍCULO 4º.- Ampliar el Subtítulo "Cargos a no concursar por no coincidir con la categoría" del Anexo II de la Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, incorporando el cargo que se detalla a continuación:

Escuela Primaria Nº 117

1 (un) cargo de Director de P.U. Vacante Creado - Destinado por Resolución Nº 0401/11 C.G.E.

ARTÍCULO 5º.- Rectificar en el Subtítulo "Cargos a no concursar por escasa matrícula" del Anexo II de la Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013 el cargo de la Escuela Primaria Nº 23 donde dice: "1 (un) cargo Director P.U. Vacante por Jubilación de SARTORI, María Lidia", deberá decir: "1 (un) cargo Director 4ª Categoría Vacante por Jubilación de SARTORI, María Lidia".-

ARTÍCULO 6º.- Excluir del Anexo II bajo el Subtítulo "Cargos a no concursar por escasa matrícula" de la Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, 1 (un) cargo Maestro de Ciclo Vacante por Fallecimiento de BOUCHAT, Susana de la Escuela Primaria Nº 20,-

ARTÍCULO 7°.- Incluir en el Anexo I de la Resolución Nº 2161 C.G.E. de fecha 02 de julio de 2013, "Cargos a Concursar" 1 (un) cargo Maestro de Ciclo Vacante por Fallecimiento de BOUCHAT, Susana de la Escuela Primaria Nº 20.-

ARTÍCULO 8º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimientos Educativos involucrados y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/MES

Es Copia

Sta. Vanesa L. Demediuk Directora de Despacho densejo General de Educas Provincia de Entre Ríos

AZUCENA ROSSI/

Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente

Vocal Consajo General de Educación

LIC. CLAUDIÀ VALLORI VOCAL Consejo General de Educación

Consejo General de Educa Provincia de Entre Ríos